REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA. POR EL DE MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

1. **ANTECEDENTES.- La compañía MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No.003 de 3 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de febrero de 1997.**

2. **CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA. por el de MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA., aumento de capital y reforma integral del estatuto otorgada el 2 de junio del 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.[redacted] 2770 de 12 JUL 2005**

3. **OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Raúl Mideros Morales y Thamara Grisela Andrade Mayorga, en sus calidades de Presidente y Gerente General, en su orden, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.**

4. **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2770 de 12 JUL 2005 aprobó el cambio de nombre de la compañía MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA. por el de MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA., el aumento de capital en US$1.916,oo, la reforma integral de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3618

EXTRACTO

5. **AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA. por el de MASALUD MIDEROS & ANDRADE CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.**

   Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

   En virtud de la presente escritura la compañía reforma el ArtículoTres de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

   "Artículo Tres: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: UNO.- La prestación de servicios médicos, de laboratorio clínico y de salud, en general; DOS.- Asesoría en salud, alimentación, en las diversas medicinas y especialidades médicas y laboratorio clínico: recolección, procesamiento y manejo de la información....".

   El capital suscrito actual de US$2.000,oo se divide en 2.000 participaciones de US$1,00 cada una.

Quito, 12 JUL 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CS/lmg.
EXT.0453
Exp.53983
Tr.16988

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**